Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 424/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA DELTA CONSTRUCCIONES CIVILES DEL SR. BLAS ANDRES CABALLERO ARZAMENDIA PARA LA CONSTRUCCION DE ALIVIANADEROS EN LOS HUMEDALES DEL ARROYO HONDO CON CELULARES PREFABRICADOS DE Hº Aº BAJO LA MODALIDAD DE CD Nº 16/2018

Simón Bolivar, 03 de Diciembre de 2018

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-011 para la Construcción de Alivianaderos en los humedales del Arroyo Hondo con Celulares Prefabricados de Hormigón Armado del Distrito de Simón Bolívar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada la oferta presentada por el oferente para el llamado denominado CD Nº 16/2018, y evaluada la oferta presentada por la firma mencionada en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación en virtud a la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 2º de la Resolución Nº 522/2015, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la firma denominada Delta Construcciones Civiles del Sr. Blas Andrés Caballero Arzamendía con RUC Nº 4225344-6, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario Nº 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Delta Construcciones Civiles del Sr. Blas Andrés Caballero Arzamendia para la Construcción de Alivianaderos en los humedales del Arroyo Hondo con Celulares Prefabricados de Hormigón Armado del Distrito de Simón Bolívar bajo la modalidad de CD Nº 16/2018 por un valor total de Gs. 160.300.000 (Guaranies, Ciento Sesenta Millones Trescientos Mil), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2018, conforme al crédito presupuestario. ----------
Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------
Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

Juan Carlos Amarilla Martínez
Srio. Intendencia Municipal

Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal